CGGS
Comerio #23

1872

ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA LOCAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PETICIÓN DE DOTE PARA EL MAESTRO

En el pueblo de Sabana del Palmar el dia veinte y uno del Noviembre de mil ochocientos setenta y dos, previa convocatoria se reunieron en la sala de sesiones del Municipio los Señores de la Junta local de Instrucción publica Pbro. Dn. José Espina Dn. José Antonio Santiago, Dn. Carlos Rivera y caballero Sindico Dn. Félix Pérez, presididos por el Señor Alcalde Dn. Juan B. Carmona; no habiendo concurrido los Señores vocales Dn J. Julián Colón ni Dn. Felipe Diaz por impedimento legal.

Abierta la sesion, se leyo el escrito y esposición se suscriben los padres de familia del barrio de Piñas Dn. Pablo José Santos, Dn. Gavino Rodriguez, Dn. Félix Vázquez, Dn. Victoriano Figueroa, Dn. Belén Vázquez, Pedro Márquez, Gregorio Morales y Juana Santos, en la cual encarecen a esta Corporación la necesidad de que se dote al maestro de la escuela incompleta de dicho barrio Dn. Pedro María Santos, en vista del interes con que la viene regenteando como particular, y de los buenos resultados que ha prometido y promete para lo sucesivo. La Junta quedó enterada y el Venerable Vocal Eclesiastico añadió que tuvo ocasión de inspeccionar el establecimiento en cuestión habiendo quedado muy

satisfecho del grado de adelanto de sus alumnos y el metodo de instrucción que tienen establecido el citado maestro.

En su consecuencia por unanimidad se vino en acordar: que no siendo de las atribuciones de esta Junta el señalamiento de dotación a los maestros, no obstante, cree acreedor al solicitante al que está asignado al destino como maestro incompleto a cuyo logro se dé cuenta a la Junta Municipal para lo que en particular juzgue conveniente. Y que con respecto a la situación en que se encuentra la escuela del joven Santos, no lo creen conveniente en razón a lo separado que esta del barrio; para lo cual se le proponga que establezca la escuela en el punto centrico de aquel, que lo es en el sitio inmediato a la casa de Isidoro Márquez, con el laudable proposito de que todos los vecinos inmediatos tengan facilidad de hacer concurrir sus hijos a recibir la instrucción; con cuyo requisto no podian acceder a las pretenciones que suscriben los unicos vecinos en la exposición.

Se dió cuenta con el oficio del superior Gobierno, su fecha cuatro de los corrientes, en que participa el nombramiento hecho en favor de Dn. Adolfo Babilonia, Maestro Superior de Instrucción Primaria para el cargo de Inspector de las escuelas de varones de la Provincia a fin de que gire una visita a aquellas con arreglo a las instrucciones redactadas en el particular por la Junta Superior del ramo. La Junta quedó enterada, y en su vista acordó: Cumplir

el Superior mandato en todo cuanto le compete. Con lo que se dió por terminado el acto firmando los Señores concurrentes que certifico.

José Espina	Juan B. Carmona
José Antonio Santiago	Carlos Rivera
Salvador Prats	Félix Pérez